

	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	08/04
		Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por
 POMA CORDES Henry
 Urbano Yáñez
 20/10/1982 en
 POMA, SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/06/2025
 20:28:06



ADQUISICIÓN DE TERMINACIONES Y EMPALMES

N.º OP/TG-0048-2026

- Área Usuaria:** Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones
- Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en la distribución de cables y accesorios que se encargue de la "Adquisición de terminaciones y empalmes"



- Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar la "Adquisición de terminaciones y empalmes", con el fin efectuar mantenimientos preventivos y correctivos a las Líneas de Transmisión de 33kV de la Concesión de SEAL.



- Finalidad Pública**

El presente requerimiento se encuentra alineado con el objetivo OEI 4: Mejorar la Calidad de los Servicios Eléctricos, asimismo, mejorar la imagen empresarial manteniendo y preservando la continuidad del servicio eléctrico, para satisfacer responsablemente las necesidades de energía eléctrica de los clientes.

- Actividad del POI**

OEI 4: Mejorar la Calidad de los Servicios Eléctricos.

- Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de Adquisición de Terminaciones y Empalmes tiene la necesidad programada por la Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del Cuadro Multianual de Necesidades (CDNM).

- Descripción y alcance de especificaciones técnicas**

El presente requerimiento consiste en la Adquisición de Terminaciones y empalmes, específicamente para ser utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos de las líneas de transmisión de 33kV en la concesión de SEAL.

- Características mínimas requeridas**

Las características técnicas mínimas requeridas de las terminaciones son las siguientes.

Firmado Digitalmente por
 NAYARA SARA LUNA
 Abogado FICJ
 20/10/1982 en
 POMA, SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/06/2025
 12:07:15



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 13

Nº1 TERMINACION N2XSy 1X300MM2 26/45KV

Tensión de operación fase-fase: ≥ 33 kV. (hasta 4000 msnm)

TABLA DE DATOS TECNICOS DE TERMINACION TIPO PLUG-IN PARA BUSHINGS TIPO "INNER-CONE"			
ITEM	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	País de Procedencia	Indicar	
2	Fabricante	Indicar	
3	Modelo	Plug-In	
4	Norma de Fabricación y Pruebas, adjuntar reportes	CENELEC HD 629.1 S1	
5	Tecnología de control de campo	Geométrico para celdas GIS	
6	Certificación internacional ISO 9001 en el proceso productivo de fábrica	Sí, adjuntar	
7	Clase de terminación	Inner cone	
8	Tension de la terminación fase - tierra	20,8 kV	
9	Tension de la terminación fase - fase	36 kV	
10	Tension de la terminación máxima	42 kV	
11	Instalación	Interior en celda GIS	
12	AC por 5 minuto en Seco	93.5 kVrms	
13	AC por 15 minutos en Seco	52 kVrms	
14	DC por 15 minutos	125kV	
15	Descargas parciales a temperatura ambiente	< 2 pC	
16	Cortocircuito máximo	34.3/4.75 seg.	
17	Clasificación de corriente	1250A	
18	Tensión de impulso (BIL)	200kVpico	
19	Calibre	300mm ²	
20	Sistema	Unipolar	
21	Tipo de aislamiento	Seco (Extruido)	
22	Material del conductor	Aluminio/Cobre	
23	Incluye tubo termo contraible semi conductor para protección de tierra ante la corrosión	Sí	
24	Longitud mínima	250mm	
25	Protección ante rayos UV	Sí	
26	Incluye kits de limpieza y lubricación	Sí	
27	Incluye instructivo de instalación	Sí	

Nº2 EMPALME TERMOC. 36KV 70-150MM2

Tensión de operación fase-fase: ≥ 33 kV. (hasta 4000 msnm)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNID	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.00	Generales			
1.01	País de Procedencia		Indicar	
1.02	Fabricante		Indicar	
1.03	Modelo o Código de Catálogo		Indicar y adjuntar Catálogo en la Oferta Técnica en español y/o inglés	
1.04	Norma de Fabricación Aplicables		CENELEC HD 629	
1.05	Contenido	Kit	Cada Kit incluye material para UNA fase con sus accesorios	
1.06	Incluye instructivo de instalación		Sí	
2.00	Características de Fabricación			
2.01	Material del cuerpo exterior, tecnología de terminación		EVA (Etil Vinil Acetato), termocontraible	

	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	16
			Fecha:	08/04/2026
			Página:	3 de 13

2.02	Elemento de Control de esfuerzo		Compuesto híbrido de triple extrusión	
2.03	Clase de terminación		1A	
2.04	Aplicación		Interior	
2.05	Cantidad empalme bimetalico de pernos fusible		3	
2.06	Empalme bimetalico de pernos fusible.	mm2	35 y 150	
2.07	Numero de tubos		≥ 4	
2.08	Incluye 2 kit de limpieza: paño humedecido con solvente dieléctrico y lija de óxido de aluminio grano 400		Sí	
2.09	Incluye 2 kit de aterramiento (uno para hilos de cobre y otro para pantalla de cinta de cobre)		Sí	
3.00	Valores Eléctricos			
3.01	Tensión nominal de operación	kV	≥ 33	
3.02	Frecuencia nominal	Hz	60	
3.03	Tensión nominal del empalme	kV	≥ 36	
3.04	Tensión de impulso (BIL)	kVpic o	≥ 170	
3.05	Línea de fuga	mm	≥ 700 y ≤ 800	
4.00	Valores Mecánicos			
4.01	Sistema		Unipolar	
4.02	Tipo de aislamiento		Seco (Extruido)	
4.03	Diámetro del conductor	mm	entre 8.9 – 14.8	
4.04	Diámetro sobre el aislamiento	mm	entre 26.4 – 34.1	
4.05	Calibre de conductores	mm2	de 70 – 150	
4.06	Material del conductor		Cobre o Aluminio	
4.07	Ajuste Permanente		Sí	
4.08	Resistencia UV		Sí	
4.09	Resistencia al tracking		Sí	
5.00	Pruebas y Otros			
5.01	Protocolo de pruebas de fábrica-rutina		Sí	
5.02	Incluye catalogo en español sobre este producto y su manual de instalación.		Sí	

Nº3 HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN DE CABLE DE MT

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.00	Generales			
1.01	País de Procedencia	-	Indicar	
1.02	Fabricante	-	Indicar	
1.03	Funciones técnicas	-	Corte recto sin rebabas Entallado controlado del semiconductor Corte uniforme de aislamiento	
1.04	Rango de diámetro de cable	mm	Mínimo 16mm / Máximo 58mm	
1.05	Profundidad de incisión semiconductor	mm	0,4 / 0,7 / 0,9 / 1,1 mm	
1.06	Tipo de material a cortar	-	XLPE/EPR/NX2SY	
1.07	Sistema de ajuste	-	Sí	
1.08	Materiales y diseño	-	Cuerpo Metálico, componentes fabricados con polímero	
1.07	Accesorios incluidos	-	Estilete regulable Despegador de semiconductor Estilete de chaflán	
1.09	Normativa	-	Homologación ENEDIS	

NOTA IMPORTANTE:

El postor deberá adjuntar hoja técnica/catálogo/manual u otro debidamente foliado y opcionalmente resaltando los valores requeridos, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas materiales requeridos.

Normas Técnicas Obligatorias:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 13

- En Terminaciones IEEE-48 y/o IEC-60502-4
- En empalmes IEEE-404 y/o IEC-60502-4 y/o CENELEC HD 629.1

7.2 Cantidad del Requerimiento

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	TERMINACION GIS N2XSY 1X300MM2 26/45KV	KIT	9
02	EMPALME TERMOC. 36KV 70-150MM2	UND	6
03	HERRAMIENTA DE PREPARACION DE CABLE MT	UND	1

7.3 Código del material

Código de material	Descripción
319045	TERMINACION GIS N2XSY 1X300MM2 26/45KV
319158	EMPALME TERMOC. 36KV 70-150MM2
322239	HERRAMIENTA DE PREPARACION DE CABLE DE MT

7.4 Garantía del Bien

La garantía comercial será de un (01) año como mínimo, contados a partir de la conformidad de la adquisición de los materiales y herramientas del presente requerimiento.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Persona Natural

Experiencia,

- Experiencia en suministro de terminaciones, empalmes en cables subterráneos no menor a 33kV.

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 13

Persona Jurídica

Experiencia,

- Experiencia en suministro de terminaciones, empalmes en cables subterráneos no menor a 10kV.

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.



7.6 Características del personal requerido

No corresponde

7.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 13

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.



7.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 13

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.9 Prestaciones complementarias

El proveedor deberá incluir, como prestación complementaria obligatoria, una capacitación en campo para la instalación de terminaciones GIS en el taller eléctrico de SEAL ubicado en la **subestación Paucarpata** en la ciudad de Arequipa, que considere como mínimo:

- Instalación de empalmes en los equipos suministrados, incluyendo preparación de cables, limpieza, armado, conexión y verificación final.
- Instalación de terminaciones tipo plug-in para bushings tipo "INNER CONE", desarrollando paso a paso el procedimiento recomendado por el fabricante.
- Instalación de terminaciones tipo termo contraíbles, desarrollando paso a paso el procedimiento recomendado por el fabricante.
- Énfasis en la parte práctica, con demostraciones en campo y participación activa del personal designado por SEAL, asegurando que al término de la capacitación el personal sea capaz de ejecutar la instalación de manera autónoma y segura.
- Entrega de instructivos y checklists de instalación en formato digital y/o físico.

La capacitación se realizará en fecha coordinada con la Unidad de Transmisión y Generación dentro del plazo contractual del contrato, con una duración mínima de [4] horas y para un mínimo de [6] participantes.

El contratista deberá suministrar kits de entrenamiento específicos (materiales fungibles y accesorios de práctica) para terminaciones y empalmes, destinados a garantizar el adiestramiento práctico del personal técnico de SEAL en las técnicas de montaje, criterios de seguridad y manipulación de herramientas, bajo la guía y supervisión directa de un especialista técnico del fabricante o proveedor.

7.10 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 13

- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

7.11 Resolución y/o nulidad

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.12 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el **“Adquisición de terminaciones y empalmes”** siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con los requisitos establecidos en el presente requerimiento
- B. Cumplir con las obligaciones laborales y previsionales establecidas en la normativa legal vigente.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.13 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.
- B. Proveer la información y/o material que solicite la Contratista para la correcta ejecución del presente servicio.

8. Sistema de contratación

La contratación de **“Adquisición de terminaciones y empalmes”** se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de entrega del bien

Almacén	Dirección	Persona de Contacto
SEAL – Sede Jesús	Comité 24 s/n - Ciudad Blanca, distrito de Paucarpata, provincia Arequipa, departamento Arequipa, república Del Perú.	Jefe de Equipo de Almacenes (054) 381377 Anexos 1524, 1525 ó 1526.

11. Entregables y lugar de presentación.

- Para Activos:
 - Copia del pedido de compra o el contrato
 - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 13

Factura

- Para suministros:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del bien

La conformidad del bien estará a cargo del personal de la Unidad de Transmisión y Generación de la gerencia de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la entrega del bien, que comenzara a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago del 100% de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un único pago una vez dada la conformidad.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- b) Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 13

- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.



14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de esta adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 13

Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE



18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 13

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A30800006
CECO (dato controlling):	2A30800006
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6032001010
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 13

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)



Administrador del contrato:

Elaborado por: Daniel Arenas Salas – Código 20000877

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

